

# Procedimiento para la determinación de Intereses Nacionales

Procedure for determining National Interests

Luis Carlos Riascos Cílma 

## CITACIÓN APA:

Riascos Cílma, L. C. (2023). Procedimiento para la determinación de Intereses Nacionales. *Estado, Paz y Sistema Internacional*, 2(4), 165-193.

<https://doi.org/10.25062/2981-3034.4783>



Publicado en línea: Diciembre 30 de 2023



[Enviar un artículo a la Revista](#)



Los artículos publicados por la *Revista Estado, Paz y Sistema Internacional* son de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados*.

# Procedimiento para la determinación de Intereses Nacionales

Procedure for determining National Interests

DOI: <https://doi.org/10.25062/2981-3034.4783>

Luis Carlos Riascos Cílma 

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de Bogotá, Colombia

## Resumen

Este artículo propone un procedimiento para la determinación de sus intereses nacionales desde la perspectiva de las Fuerzas Militares, basada en la experiencia de otros Estados referentes, regionales y globales. Se analizan los conceptos, definiciones y teorías que han permitido esclarecer los fundamentos que rigen la determinación de los intereses nacionales para un Estado. Se abordan metodologías empleadas por otros Estados para determinar sus intereses nacionales, así como su recorrido político e histórico, y la estrategia de seguridad y defensa empleada. Finalmente, se procede a desarrollar una propuesta del procedimiento para la determinación de los intereses nacionales para Colombia.

**Palabras Clave:** Intereses nacionales, Libro Blanco de Defensa Nacional, Política de Defensa, Relaciones Internacionales, Estado.

This article proposes a procedure for determining national interests from the perspective of the Military Forces, based on the experience of other reference, regional and global States. The concepts, definitions, and theories that have allowed us to clarify the foundations that govern the determination of national interests for a State are analyzed. Methodologies used by other States to determine their national interests are addressed, as well as their political and historical trajectory, and the security and defense strategy used. Finally, a proposal for the procedure for determining the national interests of Colombia is developed.

**Key words:** Defense Policy, International Relations, National interests, State, White Paper on National Defense.

## Abstract



**Artículo de reflexión**

Recibido: 2 de julio de 2023 • Aceptado: 1 de diciembre de 2023

Contacto: Luis Carlos Riascos Cílma  [luis.riascosci@buzonejercito.mil.co](mailto:luis.riascosci@buzonejercito.mil.co)

## Introducción

Desde su aparición vital, cada organismo pretende mantener su supervivencia como principal finalidad; en el ser humano su capacidad racional, lo llevó a formar grupos que se denominarían comunidades y que posteriormente se volverían sociedades, las cuales, al igual que el principio individual de todo ser, tendrían como finalidad la supervivencia de sus integrantes y de su conformación política.

Posteriormente luego de una amplia trayectoria histórica y de un sin número de sucesos políticos, sociales, económicos y bélicos, toma forma la idea del Estado, que encerraría una sociedad política, compuesta por población, territorio y un sistema de gobierno. Dicha sociedad, deberá compartir intereses comunes que se convertirán en las razones primarias de sus esfuerzos. Hans Morgenthau desde su óptica realista como lo menciona Herrero (2010, p. 24) afirmó que el interés nacional es "la brújula que debe guiar a los dirigentes y fuente de legitimidad de la política exterior de los Estados".

Un Estado está obligado a identificar adecuadamente sus intereses nacionales buscando con ello enfrentar de manera óptima, los desafíos, amenazas y oportunidades del contexto internacional ya que esto en gran medida será su consecución, expansión, contracción o desaparición. Así las cosas, una de las principales maneras de buscar la consecución de éstos, deberá basarse en el uso adecuado de la diplomacia ya que los intereses nacionales tienden a ser permanentes, pero están sujetos a redefiniciones, tanto por factores de política externa e interna.

Cualquier interés nacional deberá tener como fin aquello que todo Estado busca (el bien común), partiendo de la seguridad para impulsar el desarrollo de sí y a su vez, incrementar el nivel de bienestar; lo anterior se encuentra justificado en el hecho que sin seguridad no puede existir el desarrollo y, antagónicamente, sin desarrollo no se puede intentar garantizar la supervivencia de dicho Estado.

La necesidad imperativa de definir los intereses nacionales del Estado colombiano radica precisamente en que, todos los anteriores factores impactarán de alguna manera el nivel de vida y bienestar de los colombianos, por lo cual, una vez se hayan establecidos los intereses nacionales, será necesario establecer el cómo se debe actuar para promover, defender y alcanzar esos intereses, haciendo necesario el diseño de una política y estrategia nacional que permita alcanzar tales propósitos.

Así las cosas, la política exterior, la política de defensa, y en general las políticas estatales, deberán diseñarse de manera lógica y secuencial a los intereses nacionales de modo que se logre un ambiente legislativo, político, social y económico adecuado para el crecimiento del Estado colombiano, a través de la consecución de éstos, cambiando la típica política y el comportamiento social de no contar con una trayectoria específica del esfuerzo general, que permita la evidencia de logros nacionales y que por lo tanto, se incremente la capacidad de decisión, independencia y defensa de Colombia.

## Antecedentes

Las circunstancias que han hecho evolucionar la humanidad hacia la conformación de comunidades, sociedades, naciones y esto a su vez elevarse como Estados, hace que sea necesario una revisión detallada de dicho proceso incluyendo la relación directa entre los factores determinantes y su significado particular, permitiendo el entendimiento del Estado como lo que es: "Una parte del cuerpo político cuyo peculiar objeto es mantener la ley, promover la prosperidad común, el orden público y administrar los recursos públicos" (Maritain, 1983, p. 25).

Con base en lo anterior, se puede inferir que las comunidades son de origen natural por lo cual el ser humano tiende a conformarlas, distintamente, las sociedades se forman cuando al decidir conscientemente el ser humano pretende satisfacer la necesidad de compartir un vínculo emocional y espiritual con un grupo de congéneres; por lo anterior, en la comunidad, el desarrollo ésta guiado por la inercia del comportamiento humano, mientras que en la sociedad, es guiado por la razón o la voluntad de sus integrantes, siendo ésta el enfoque del desarrollo para dicha sociedad.

Por consiguiente, la nación puede concebirse como una comunidad distinta a un Estado, ella tiende a ser, a existir con algunas normas pero sin una puntualidad específica pues su intención natural deja que fluyan en su formación y su existencia, aspectos netamente humanos; por el contrario, la sociedad la cual conforma un Estado, tiene una organización política que exige establecer lineamientos y pretensiones (intereses) que no pueden estar ligados al deseo o egoísmo individual sino al beneficio, ordenamiento y administración general. (Maritain, 1983, pp. 25-26).

Rousseau, filósofo estudioso del Estado, planteó un acercamiento hacia el entendimiento y la necesidad del interés nacional (citado por Herrero, 2011, p. 3) "[...] el vínculo de la sociedad son los intereses que todos sentimos que la componen. En ausencia de estos intereses ninguna sociedad sería posible. El interés común es la base sobre la cual la sociedad ha de ser gobernada"; dejando claro con ello que el soporte de una sociedad, es el bienestar común y por ende sus intereses generales.

Considerando lo anterior, es evidente que el interés nacional es para el Estado lo que para una aeronave es la brújula, pues ambos elementos, marcan literalmente la dirección de los esfuerzos, la intención constante de su seguimiento y su invaluable cumplimiento para alcanzar el orden estatal y su destino respectivamente. Herrero, muestra el deber ser de los intereses nacionales, su historia, necesidad de existencia y la afectación que se emana de los mismos. En consecuencia, se observa que los intereses nacionales deberán cumplir con lo expuesto por Adam Smith en el empleo de los factores de riqueza de la nación y a su vez la intención primordial de supervivencia (Rivadeneira, 2000, pp. 333-336), ya que deben satisfacer con la intención atemporal y proyectada de dicha sociedad

política y de la nación que representa sin ser una consecuencia de lo que los factores externos y Estados vecinos le encomiendan.

Cabe anotar que la diferencia en el acuñado del término Interés Nacional se ha realizado de diversas maneras ya que no siempre todos los investigadores lo han tomado desde la misma óptica, la óptica que mejor los ha definido va ligada a la militar pues es en esta área donde se establecen diferencias específicas entre un interés y un objetivo, así las cosas, tenemos que:

El concepto de Interés Nacional aparece como un conjunto ideal de propósitos que una nación ha buscado a lo largo del tiempo y que debe realizar en el futuro, para satisfacer necesidades de diversa índole del grupo social que la conforma [...] el Objetivo es la meta en que se traduce determinado Interés Nacional" (Reydet, 1995, p. 173)

En otras palabras, los intereses nacionales no dependen del gobierno de turno sino de lo que necesita alcanzar el Estado, en efecto, los objetivos si son de manipulación directa de cada gobierno de turno, haciendo con ello que sea éste quien plantee la metodología para aportar su esfuerzo en la temporalidad del mandato; garantizando de esta manera que la conducción del Estado sin importar las banderas políticas se haga de manera consiente y con finalidades generales que busquen el bienestar de la nación.

En el mismo sentido, trasladando la situación hacia Colombia, se han realizado algunos aportes académicos que abordan la urgencia con la cual el Estado colombiano debe proponer, definir, establecer, buscar, planificar, y alcanzar unos Intereses Nacionales que vayan de la mano con las características geopolíticas que tiene el país. De tal manera, surgen planteamientos acerca de la falta de visión política para el establecimiento de éstos, desligados de la estrategia militar interna únicamente como dirección política del país:

Para los estrategas resulta un contrasentido que un estado sea exitoso en su estrategia militar mientras fracasa su estrategia nacional. Contrasentido que puede atribuirse, en el caso de Colombia, a la falta de una visión geopolítica de sus dirigentes políticos. ¿Distinguen estos dirigentes cuáles son nuestros intereses geopolíticos? Incluso antes de ello ¿Acaso tienen claro los mismos dirigentes cuál es el interés nacional de Colombia? (Esquivel, 2015, p 72).

Lograr una conciencia plena de la situación real de seguridad y defensa en Colombia tomando como referencia la finalidad del Estado, es muy importante ya que permite trazar la hoja de ruta mediante la cual, los Intereses Nacionales buscan satisfacer las necesidades básicas de Colombia. Es necesario tener en cuenta que el Estado colombiano, debe lograr la interacción de la geopolítica y la seguridad nacional, regional y global que proyecten al país como una potencia regional capaz de interactuar en un mundo globalizado que no permite el aislamiento económico ni tampoco en el aspecto de la seguridad basado en los conceptos de seguridad multidimensional, colectiva y cooperativa.

La identidad nacional puede ser considerada como la piedra angular para el establecimiento de los intereses nacionales en Colombia (Pastrana. *et al*, 2020, pp. 62). De ahí,

que no solamente el estamento político permitiría establecerlos, sino por el contrario, se requiere de un conocimiento multidisciplinario que necesita de la comprensión de las regiones, los individuos, la cultura, la historia y las incontables afectaciones que han traído años de violencia, el abandono por la incapacidad estatal de cobertura integral e interinstitucional que han hecho de cada región, departamento y municipio una zona particular en deseos y necesidades sociales.

No obstante, la necesidad y el empleo de los intereses nacionales no solamente está ligado al tema de seguridad y defensa, sino que mayormente tiene una estrecha relación con los temas económicos puesto que para alcanzar éstos o alcanzándolos, se pueden financiar los objetivos gubernamentales transitorios. En consecuencia, tener determinados los intereses nacionales desde la óptica económica, facilita la determinación de toma de decisión para un gobierno en lo relacionado a la participación o no en situaciones que se vislumbren como beneficiosas para el Estado Colombiano.

## Marco teórico

Encontrar tan solo una definición de interés nacional no es posible, pues existen muchas dependiendo de la perspectiva que se tome como punto de partida, pero se hace necesaria su comprensión para la temática que trata este documento; por lo cual para lograr concebir la manera en la que se puede determinar qué hace parte de un interés nacional y que no, se debe entender y analizar los posibles postulados y teorías que permitan tal ejercicio.

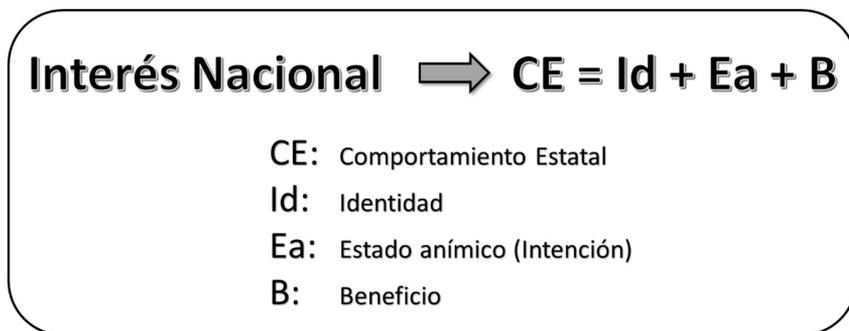
En efecto, la Ciencia Política, específicamente en la disciplina de las Relaciones Internacionales, ha progresado en la producción de teorías y de conceptos buscando una mejor aplicación al contexto actual, facilitando su comprensión y empleo. Así mismo, con la finalidad de explicar el comportamiento del Estado, se ha planteado algunas teorías que permiten una mayor comprensión de éste considerándolo como un ser racional con capacidad de determinar y contar con preferencias o intereses.

La primera teoría es la de la formación de preferencias, la cual establece que todo ser racional desarrolla predilecciones tomando como punto de partida su intención anímica y creencias, basadas en la probabilidad de beneficio que se pueda obtener de una elección; por tal razón, dicha preferencia se evidencia en su comportamiento cotidiano por lo cual sus elecciones (decisiones) se tornan probables, aunque modificables (Hume, 2001, pp. 86-92).

La segunda teoría es la de la elección racional (economía), la cual plantea que el ser racional actúa de manera ecuánime cuando es capaz de decidir (elegir sus objetivos o preferencias) contrayendo los menores costos posibles (Downs, 1973, pp. 3-6) lo que al final se traduce como un beneficio para sí.

De lo anteriormente dicho, se puede afirmar que el comportamiento del Estado como ente racional para determinar un interés nacional, estará determinado por las preferencias que éste tenga con relación a su nivel de creencias (identidad) y estado anímico (intención) junto con la probabilidad económica más beneficiosa que pueda obtener (menor costo o mayor ganancia) buscando una amplificación de su bienestar (beneficio).

**Figura 1.** Ecuación del Comportamiento Estatal



Fuente. Elaboración propia.

Por otra parte, es valioso considerar las teorías de las Relaciones Internacionales que enmarcan directamente la determinación de un interés nacional; la primera de ellas es la teoría del Realismo, la cual, concibe el comportamiento estatal como aislado y egoísta pretendiendo proteger la seguridad y el beneficio de cada Estado sin considerar la intención de la globalización. (Merino & Castañeda, 2015, p. 184)

En otro sentido, aparece el marxismo, el cual hace una afrenta directa hacia la validez y necesidad del interés nacional pues, como sus raíces filosóficas lo dictaminan, no es posible encontrar que una sociedad capitalista pueda establecer en unos cuantos, todos los intereses de sus grupos sociales, pues profesa que las desigualdades se volverán axiomáticas debido a la influencia de la agrupación dominante. Asimismo, asume que no es posible satisfacer a todos los grupos sociales pues, al ser una política de interacción comercial abierta, deja a un lado la posibilidad que quienes menos intervienen en la economía tengan participación en el establecimiento de intereses, y, a su vez disfrutar plenamente del bienestar que al alcanzar éstos se produzca. (Merino & Castañeda, 2015, p. 186-187)

Ahora bien, el liberalismo, fundamentado en el respeto por la libertad, la práctica constante de los derechos humanos, así como la autodeterminación de los Estados, plantea que la intención de una seguridad multilateral y una cooperación completa entre los Estados debe predominar antes que el aislamiento y la generación individualista de objetivos que pueden derivar en conflictos entre los Estados debido a sus intereses nacionales, desencadenando una pérdida de la paz y del bienestar. Para evitar lo anterior,

propone que debe existir una regulación supra estatal que imponga orden en las relaciones internacionales a la vez que sustenta la necesidad imperativa de las democracias como sistema de gobierno apropiado donde prevalezca la aplicación de todo lo anterior (Quintanal, 2019, pp. 1-3)

Por otra parte, la teoría constructivista se refiere a los grupos sociales que conforman al Estado o a él mismo como un todo, que, de acuerdo con Wendt (1995, como lo cita Tah, 2018) "plantea que las estructuras sociales poseen tres características: el conocimiento compartido [...], los recursos materiales y las prácticas" haciendo con ello que "la naturaleza de las relaciones entre los actores sea o bien de cooperación o bien de conflicto" (Tah, 2018, p. 391), razón por la cual esta teoría se interesa en que los intereses nacionales de cada Estado sean direccionados en conjunto para lograr que su afectación no los conduzca a un punto de discordia sino por el contrario, a uno de cooperación.

Como consideración adicional, se encuentran los planteamientos realizados por la Escuela Inglesa, que promueve la práctica de la ética en las relaciones internacionales dando lugar a la propuesta concerniente al entendimiento y determinación de los intereses nacionales como aquellos que permiten en conjunto el desarrollo de la humanidad, compartidos por todos los Estados transitando éstos hacia una concepción ya no individual sino por el contrario, de interés y necesidad global. (Merino & Castañeda, 2015, pp. 187-188)

Con base en lo anterior, es apropiado afirmar que la determinación de cualquier interés nacional para un Estado es variable y flexible por lo cual, algunos podrán ser identificados con base en la política exterior que se haya planteado. Es decir, depende en una alta proporción de las relaciones internacionales que dicho Estado mantenga vigentes o pretenda lograr; ya que esto permitirá o no, alcanzar otros intereses de mayor relevancia.

## ¿Qué es el Interés Nacional?

La definición de interés nacional obedece a concepciones y definiciones de términos que, aunque empleados en el diario vivir, seguramente su semántica y etimología son desconocidos en un alto porcentaje; por lo anterior, la palabra "interés" de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española (RAE) es definida en su sexta conceptualización como "Conveniencia o beneficio en el orden moral o material" proveniente "del lat. Interesse 'importar' (2021) y "nacional" en su primera conceptualización "perteneciente o relativo a una nación" (RAE, 2021); dejando con ello la conjunción entendida como: "lo importante para una nación".

En tal sentido, una posible definición mayormente entendible se podría fundamentar en la similitud que posee el Estado como un organismo vivo (perspectiva planteada por Friedrich Ratzel) con un ser humano, no considerando en seguir únicamente el enfoque

del crecimiento del Estado, sino priorizando para la definición, la conclusión que el Estado posee necesidades al igual que un ser humano.

Con base en lo anterior, tanto Estado como ser humano demandan la satisfacción de unas necesidades e intereses derivados de éstas que, dependiendo de su nivel de importancia, los conllevarán a sentirse en bienestar. Para el ser humano y el Estado, garantizar la supervivencia de sí mismo, es su necesidad prioritaria, por ende, su comportamiento recurrente está relacionado con dicha finalidad. Así mismo, para ambas entidades, tanto su supervivencia como su nivel de bienestar dependen de la satisfacción de un amplio listado de necesidades las cuales podrían ser nominadas y clasificadas como: básicas, de seguridad, y de auto-realización. A la par de la pretensión de satisfacer sus necesidades, se generan unos intereses propios derivados de ellas como lo establece Salinas: "Los intereses condicionan el comportamiento [...], para satisfacer las necesidades que los originaron y obtener a cambio el estado de bienestar" (1995, p.172); con base en lo anterior, se puede inferir que, para lograr un nivel de bienestar deseado, se requiere saber qué lo hace sentir y luego, conseguirlo.

Desde el realismo, Morgenthau plantea que el Estado como ser racional, promueve su comportamiento de poder hacia la consecución de la supervivencia de este y por ende posee la intencionalidad de alcanzar el interés nacional (Barbé, 1987, pp. 155-156) como consecuencia de su deseo de obtener su máximo desarrollo, el cual se podrá realizar una vez la supervivencia estatal esté garantizada aunque ello represente negar la existencia de moralidad, en cuanto a las relaciones internacionales se refiere, pues al final cada Estado es el único interesado y garante de su propia supervivencia y nivel de bienestar.

Al mismo tiempo, desde el neorrealismo Kenneth Waltz, similarmente a Morgenthau, interpreta que el interés nacional es importante porque garantiza la supervivencia del Estado, pero a su vez, asegura que, por las circunstancias creadas de este pensamiento, la comunidad internacional es un ambiente caótico que no puede regularse sino con el acaparamiento de poder por parte de los Estados ejerciendo con ello el control de la comunidad internacional, no por cuestión de ordenamiento, sino como resultado de poseer un menor poder (Herrero, 2010, pp.24-25). En efecto, es necesario considerar que el realismo y el neo-realismo en las relaciones internacionales, son mayormente promotores de un concepto de interés nacional egoísta y aislado donde lo exclusivamente importante es el bienestar de cada Estado, en cualquier condición.

Desde otra perspectiva, el liberalismo, asume que como parte de los intereses nacionales de un Estado deben considerarse una economía capitalista y la democracia liberal como forma de gobierno; lo anterior teniendo en cuenta la intención de lograr una economía globalizada y abierta. En consecuencia, bajo esta consideración, los intereses nacionales no pueden responder exclusivamente al egoísmo estatal puesto que se deben considerar los efectos producidos por éstos en el ámbito internacional; no considerar

este aspecto podría ser contraproducente ya que, en el evento de afectar intereses nacionales comunes, se causaría un aislamiento económico, social o político yendo en contra a la finalidad de bienestar pretendida por el interés nacional. (Herrero, 2010, pp.26-28)

De tal manera, buscando dar una claridad propia para los fines de este documento, si se conjugan los conceptos anteriores, se puede obtener que el interés nacional es aquello que permite satisfacer las necesidades del Estado que prioritariamente deberán garantizar su supervivencia y posterior el logro de un mayor bienestar general, considerando los efectos que puedan causar en otros Estados y en el propio, siendo éstos derivados de las necesidades pertinentes a dicho Estado, que para transitar al nivel de interés nacional, deberán como lo describe Salinas (1995) "ser compartidos por la gran mayoría de la población de un Estado" (p. 172).

## Clasificación de Interés Nacional

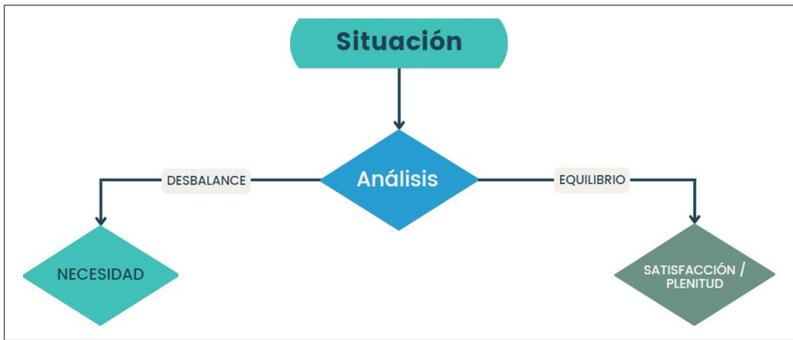
Establecer una clasificación específica de interés nacional es tarea de mayor complejidad que lograr su definición, considerando que normalmente se deriva dicha nominación con base en el significado obtenido del concepto de interés nacional, por lo tanto, tomando la definición anterior aunada al postulado del realismo en las relaciones internacionales como lo expresa Marshall:

...interés nacional [son] los fines generales y permanentes por los que actúa la nación en el contexto internacional, que son los objetivos políticos amplios, por encima de controversias políticas internas o de intereses particulares de grupos o partes de la población (1952, citado por González *et al.*, 2020, p.179).

Se logra considerar que, los intereses nacionales deberán clasificarse de acuerdo con el nivel de preferencia común que exista por cada uno, iniciando su clasificación en aquellos que son imperativos para hacer que el Estado sobreviva y posterior, aquellos que busquen aportar para lograr dicha finalidad o generar mayor bienestar.

El proceso de satisfacción de una necesidad, inicia cuando es evidente la aparición de tal falencia, que a su vez, conduce a la búsqueda inmediata de los medios o del procedimiento secuencial para satisfacerla; además, el satisfacer una necesidad, conlleva inherentemente a la idea de pretender satisfacer otras de mayor complejidad pero que brinden un mayor bienestar; el último fin es alcanzar el máximo nivel de bienestar denominado autorrealización, para conseguirlo de acuerdo con Tobón (2021, p. 40) "[...] es fundamental que tenga claridad sobre lo que [se] quiere y como [se] lo quiere alcanzar". Así las cosas, una necesidad puede ser definida según lo consideran Moreno *et al.* (2015) como "un desfase en una situación analizada y otra considerada ideal o de referencia" (p. 239) esto se representa en la figura 2.

**Figura 2.** Producción de una necesidad.

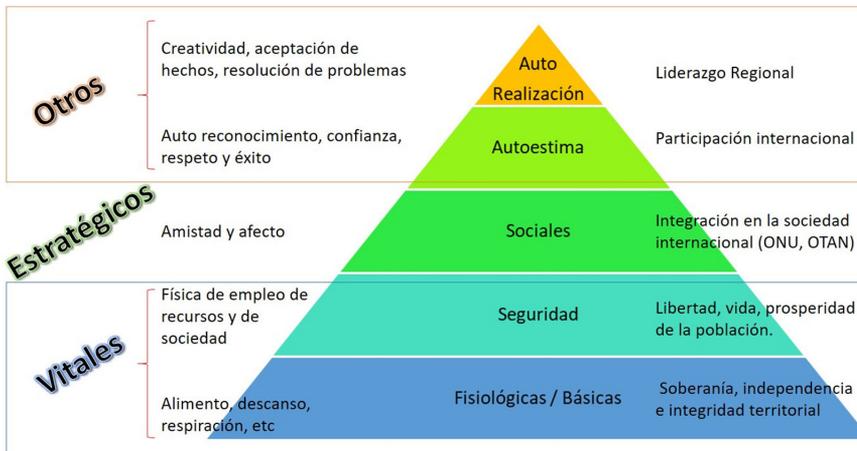


Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por Tobón (2021, p. 40).

Siendo esto así, se logra una posible clasificación tomando como referencia la similitud entre el Estado y el ser humano en cuanto a la aparición de necesidades junto con lo expuesto por Maslow:

La jerarquía de necesidades [...] se describe a menudo como una pirámide que consta de cinco niveles: los cuatro primeros niveles pueden ser agrupados como necesidades del déficit (deficit needs); el nivel superior se le denomina como una necesidad del ser (being needs). La diferencia estriba en que mientras las necesidades de déficit pueden ser satisfechas, las necesidades del ser son una fuerza impelente continua (1943, citado por Cabanas, 2010, p. 146).

**Figura 3.** Pirámide de Maslow aplicada a las sociedades.



Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por Cabanas (2010).

En similitud de aparición de necesidades, para un Estado, los intereses nacionales se clasificarán en: vitales, estratégicos y otros. Éstos, se pueden agrupar de acuerdo con la propuesta de Cabanas (2010), así: los intereses vitales y estratégicos pertenecerán a las necesidades del déficit, mientras que los otros se comparan con las necesidades del ser.

Adicionalmente, los intereses vitales se describen como aquellos que le permiten al ser humano o al Estado, ser y existir, por lo tanto, caben aquí: la vida, libertad, soberanía, independencia, integridad y prosperidad, "En otras palabras, la vida de un estado-nación depende de su integridad territorial y poblacional y de su manejo político soberano e independiente" (Salinas, 1995, p. 172).

Los intereses estratégicos van dirigidos a que se reconozca el ser o la posibilidad de integrarse dentro de un grupo social (humano/estatal) o que particularmente "Corresponden a los derroteros que son resultado de factores como la geografía, la política, las tendencias mundiales y los fenómenos sociales" (González et al., 2020, p. 146), en resumen, todo aquello que puede hacer del Estado una entidad visible socialmente, pero que deben ir ligados a mantener o conseguir los intereses vitales.

Por último, aparecen los "otros intereses" que se definen como aquellas grandes aspiraciones pretendidas por el Estado, los cuales se determinan a partir de la intensión prospectiva de éste pretendiendo alcanzar la autorrealización (máximo grado de bienestar); son en otras palabras, anhelos altruistas que, si no se alcanzan, impactarán someramente el equilibrio estatal sin amenazar o comprometer la supervivencia del Estado.

## Diferencia entre Fines de un Estado e Intereses Nacionales

Considerando la definición obtenida de interés nacional, se debe proceder al mismo ejercicio para lograr la adecuada diferenciación de estas dos concepciones, para ello se parte de su definición etimológica; la palabra "fin" de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española (RAE) la define en su tercera conceptualización como "Objeto o motivo con que se ejecuta algo" (RAE, 2021), por lo anterior, se colige que un fin del Estado es el motivo por el cual éste ejecuta sus funciones.

De acuerdo con lo planteado por Alegría (2000) "[...] la concepción del Estado como una comunidad política que es un fin en sí misma y produce sus propias metas [...]" (p. 327), los fines del Estado, están, por lo tanto, determinados a su ser, al hecho de funcionar, no buscando otro objetivo sino cumplir su desempeño como ente político social. De manera similar, IUS Academy (2020) afirma que "los fines del Estado son objetivos que a la actividad del Estado le imponen su propia naturaleza permanente invariable de institución para el logro del bien común" dando con ello la claridad que los fines, no parten del deseo de una necesidad de su población, sino que nacen de la misma naturaleza funcional de éste como ente social.

Ahora bien, dado que el mismo Estado debe cumplir con su funcionamiento, uno de sus componentes (territorio, población y gobierno) debe encargarse de tal labor ya que, el territorio por sí mismo no puede lograrlo pues es el componente físico que contiene a los otros dos pero que no puede velar por ninguno, la población no puede participar de

manera individual y totalitaria cumpliendo funciones de autorregulación pues no habría supremacía de poder sobre sí misma por lo que ésta, elige un gobierno que la represente y la dirija mediante las leyes, por lo tanto, es el gobierno elegido por la población quien deberá velar por el desarrollo de la población y la preservación del territorio.

De manera similar, Arena (2017) plantea una finalidad específica para el Estado que muestra diferencias entre un fin y una necesidad (la que podrá derivar en un interés nacional) así:

[...] el fin fundamental del Estado es el bien común, la búsqueda de la satisfacción de una mayoría, tratando de hacerlo mediante la existencia del derecho, un derecho que se considere legítimo, es decir, que sea aceptado por los gobernados, de lo contrario generaría Estados ilegítimos con gobiernos autoritarios. Las necesidades y fines irán cambiando al igual que el derecho y las formas o medios para satisfacerlos (p. 17)

Sintetizando, los fines del Estado se diferencian de los intereses nacionales en que, los primeros permiten que éste funcione como una institución y organización política que busca el desarrollo de la población que a su vez es quien lo integra pero que, como lo describe Fernández (2009, citado por Garita 2011, p. 252) “[...] existe un elemento teleológico en el estado, empero, este elemento invisible e intangible del Estado es determinado no por el consenso general de la población, sino por el interés del sector o clase dominante de la población”, los fines no los determina la población, solamente los disfruta. Por el contrario, los intereses nacionales son fruto de las necesidades que el Estado como ser racional manifiesta, pero que para determinarse como tal, deben ser compartidos por gran parte de la población (Salinas, 1995, p. 172).

## **Procedimiento empleado por otros Estados para la determinación de sus Intereses Nacionales**

### **Caso de Brasil**

Brasil es uno de los Estados que se ha mostrado como un referente a nivel latinoamericano por lo que ha sido un orientador en cuanto a la formulación de estrategias y políticas que le permitan ostentar dicho prestigio. Así las cosas, ha logrado establecer sus intereses nacionales partiendo de su política exterior, la cual ha evolucionado con el pasar de los años y a la vez ha optado por conjugar como referencia conceptualizaciones, teorías actualizadas y novedosas que se hayan empleado por otros Estados, entre ellas, se destaca la publicación de su Libro Blanco de Defensa el cual según lo postula Andrés (2013) “la publicación de estos documentos – principalmente los libros blancos – pone de manifiesto los intereses de un Estado y cómo estos se plasman en decisiones políticas” (p.5).

En efecto, Brasil ha puesto como punto central de la determinación de sus intereses, una secuencia la cual es, establecerlos para cuidarlos y protegerlos permitiendo una conjunción entre éstos. El conocimiento de ellos por parte de la población y la estrategia para la seguridad y la defensa nacionales se han concebido para determinar que el interés nacional depende directamente de la instauración de las políticas necesarias que pretenden proteger, defender y alcanzar los intereses vitales del Estado, aunado con el apoyo de la población para su adecuada determinación y la puesta en práctica de su política exterior.

Andrés (2013) postula en su tesis que lo anterior se logra mediante la identificación y percepción de amenazas, la intencionalidad del mantenimiento de la política exterior brasileña tendiente al liderazgo regional, el posicionamiento estratégico que de lo mencionado se producirá, los objetivos proyectados de la industria militar brasileña como base económica del sector defensa y como ingrediente clave de dicho proceso, el liderazgo político ejercido. (pp. 5-6)

Anticipada y paralelamente, se debieron ejecutar algunas acciones políticas necesarias para el desarrollo del documento conocido como Libro Blanco de la Defensa Nacional de Brasil del año 2012; dicho proceso, inició con la creación de una Política de Defensa Nacional que mostrara la necesidad imperiosa de garantizar la supervivencia estatal y a su vez, convirtiera la defensa nacional en una política pública poco modificable por los gobiernos de turno; adicionalmente ésta fue empleada como plataforma para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Defensa Brasileña que, dado su alcance, derivaría en el documento mencionado publicado en su primera versión para el año 2012. (Andrés, 2013, pp. 6-8)

**Figura 4.** Creación Libro Blanco y determinación intereses nacionales Brasil.



Fuente. Elaboración propia con imágenes extraídas de Ministerio de Defensa de Brasil (2008) y Presidencia de Brasil (2012).

Así las cosas, la política exterior de Brasil ha sido parte fundamental en la determinación de sus intereses nacionales; empero, dicha política no ha permanecido estática

desde una ideología específica, sino que por el contrario se ha fundamentado en la adopción de varias extraídas de sus referentes que posteriormente, han sufrido modificaciones particulares dependiendo de las circunstancias políticas internas del Estado brasilero tales como el tipo y sistema de gobierno aplicado en un momento específico.

Brasil ha roto la adaptación tradicional de los Estados latinoamericanos a la dependencia exclusiva de Estados Unidos, aunque de igual manera la ha retomado en varias ocasiones obedeciendo a su temporalidad política e intencionalidad económica; asimismo, sus referentes diferentes al hegemon actual, no han sido exclusivos sino por el contrario, ha puesto sus ojos en varios Estados de Europa y de Asia con la finalidad de ampliar la perspectiva con la que construye su política exterior y comercial. (Andrés, 2013, pp. 27-33)

Esto quiere decir que, de manera similar a la brasilera, Colombia ha hecho un recorrido parecido en su política exterior pues por mucho tiempo se aplicó el principio doctrinal de "réspice pollum" (mirar hacia el norte), acuñado en el período presidencial de Marco Fidel Suárez (1918-1921) el cual afirmaba que Colombia debía mantener como referencia de su política exterior a Estados Unidos (Torres, 2010, pp. 198-199).

Posteriormente se pasó al de "réspice similia" (mirar a sus semejantes), principio político emanado de la perspectiva de Alfonso López Michelsen cuando se desempeñaba como ministro de relaciones exteriores en los años setenta; que, observando los países latinoamericanos junto con la apertura económica, social, política y militar global, evidenció que Colombia contaba con el potencial adecuado para lograr ser una potencia regional y a la vez lograr una mayor autonomía de las decisiones tomadas por Washington (Torres, 2010, pp. 206-207).

Finalmente, en la actualidad, se aplica el de "réspice omnia" (mirar al conjunto/universo); este principio doctrinal, fue propuesto por Fernández de Soto (2010 como lo menciona Alcalá, 2016, p. 20) "[...] orientación al universo, al conjunto (a todo el mundo), con enfoque multilateral (fomentar relaciones de todo nivel con diferentes países, de acuerdo con el interés nacional)"; en otras palabras, propone interactuar de manera global con múltiples Estados que posiblemente pudiesen convertirse en referentes según las intenciones nacionales.

En consecuencia, en la actualidad Colombia ya podría contar convenientemente con una parte del fundamento político (el de sus relaciones exteriores), para un correcto establecimiento de sus intereses nacionales.

## Caso de Chile

De manera similar, es evidente que la generación del libro blanco chileno se encuentra también determinado con base en su política exterior.

“Chile afirma en su libro blanco que la cooperación para la paz de los países no tiene solamente interés para los gobiernos, sino que constituye un interés nacional que compromete a toda una región y a sus poblaciones para lograr en conjunto la tranquilidad y la seguridad” (Cordero *et al.*, 2019, p. 10).

Similar a Brasil (sin tomarla como referencia), el Estado chileno, inició la determinación de estos objetivos permanentes (intereses nacionales), de manera anticipada buscando protegerlos y defenderlos de la influencia externa e interna.

Por consiguiente, el gobierno chileno planteó para el año 2012, una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa que sería la cimentación que precedería la construcción del Libro de Defensa Nacional (LDN) ya que ésta según Toro (2020) “identificaba claramente en uno de sus capítulos los intereses nacionales de Chile” (p.13) y que posteriormente harían su correspondiente clasificación de acuerdo con una escala de relevancia: “soberanía, seguridad y prosperidad”. (Toro, 2020, p. 13)

Así las cosas, Chile hizo uso del Libro de Defensa Nacional para establecer sus intereses nacionales y a su vez enmarcarlos dentro de políticas públicas; por lo anterior en la primera versión de dicho texto del año 2017, los intereses nacionales para Chile fueron definidos así:

Ciertas metas que su experiencia histórica, su acervo cultural, la idiosincrasia de su pueblo, su nivel de desarrollo y sus potencialidades, permiten suponer fundadamente que constituyen aspiraciones de las grandes mayorías nacionales.

Estos objetivos son permanentes, puesto que dan coherencia y orientan la actividad global del Estado y le garantizan al país su plena independencia e identidad en el seno de la comunidad de naciones. (RESDAL, s.f.)

En consecuencia, Chile continúa empleando este documento para fortalecerlo y actualizarlo con base en los requerimientos y retos que el mundo contemporáneo plantea. El primer libro que se publicó se enfocó en la doctrina de la política de defensa de Chile, en el segundo, se trató de volver una política pública dicha defensa explicando el contexto de la lucha antiterrorismo que el acontecer global determinaba, en el tercero se logró volverlo una política pública, en el cuarto, incorporar aspectos de la seguridad cibernética y ambiental (Torrijos & Balaguera, 2018, pp. 307 -308)

Por ende, los intereses permanentes que se determinaron en el último LDN chileno del año 2017 estipulan: mantener la integridad territorial, soberanía efectiva, independencia política, integración con el mundo y aporte a la seguridad global. Por lo tanto, la participación de las Fuerzas Militares en la determinación, establecimiento y formulación de políticas para la implementación de éste valioso documento es innegable y favorece en una gran proporción su elaboración.

## Caso de España

España se concibe así misma como un Estado que posee una amplia proyección geopolítica en los escenarios: europeo, atlántico y mediterráneo. Por ende, su principal foco de atención es el mantenimiento de su presencia en dichos ámbitos como una potencia media regional, haciendo claramente visible la relevancia de su política exterior al momento de determinar intereses nacionales (Ministerio de Defensa de España, 2000, pp. 50-51).

Dicho lo anterior, el Libro Blanco de Defensa español, enmarca simultáneamente la política de defensa y a la vez la política exterior que proyecta mantener España, pretendiendo con ello, determinar, justificar y a la vez publicar, sus intereses nacionales. Esto es similar a lo que hacen Brasil y Chile considerando que España realizó el proceso antes que los Estados suramericanos.

España, en la versión del año 2000 de su Libro Blanco de Defensa, cambia la manera en que determina sus intereses nacionales ya que concibe que no deben ser determinados únicamente para su propia conveniencia, sino que los conceptualiza como principios y valores que rigen su política exterior; buscando garantizar su bienestar como el de otros Estados vecinos y aliados comerciales a nivel regional e interhemisféricos.

Consecuentemente, como lo afirma Herrero (2011) "...la Política Exterior, cuando está bien definida en cuanto a objetivos y medios disponibles, es una herramienta fantástica en manos de los gobiernos, para la promoción y defensa de los intereses nacionales [...]" (p. 96), esto lo demuestra España ya que hace un amplio ajuste a su política exterior permitiendo que sea el epicentro de su rol y su interacción en la comunidad internacional; de hecho, la clasificación que el Estado español hace de los mismos varía, pues aglomera un conjunto que incluyen los "intereses nacionales vitales" junto con los "estratégicos" y los denomina como "intereses nacionales de seguridad" dejando a los demás simplemente como "otros intereses".

En ese contexto, los intereses vitales que define España se determinan así: "[...]son, en realidad, los elementos constitutivos del Estado que deben preservarse de cualquier agresión: el territorio peninsular y extra peninsular con sus accesos aéreos y marítimos, la población, el ordenamiento constitucional, la soberanía y la independencia". (Ministerio de Defensa de España, 2000, pp. 68-69). Con base en lo anterior, se colige que evidentemente se determinaron con base en la intención de la supervivencia estatal, similarmente como lo hicieron Brasil y Chile.

Así se evidencia que España determina los otros intereses bajo la óptica de cooperación, integridad y aporte a seguridad cooperativa, colectiva y multidimensional, de manera parecida a Brasil y Chile ratificando que la seguridad y defensa junto con la participación de las Fuerzas Armadas son factores clave en la aspiración de un mayor nivel de bienestar estatal. No obstante, a pesar de que exista la intención de mantener una política

de relaciones exteriores responsable y a la vez altruista, es indiscutible que todos los Estados propenden por garantizar su supervivencia y propio bienestar.

### Aplicación a Colombia

Tomando como punto de partida del concepto de interés nacional establecido en párrafos anteriores y a la vez, los procesos y posturas que han empleado algunos Estados referentes de manera vecinal e interhemisférica, es apropiado, el plantear un posible procedimiento a seguir en completar la ambiciosa, pero necesaria labor de establecer los posibles intereses nacionales colombianos.

La realidad de la política exterior colombiana da muestras fehacientes que aún hay mucho por recorrer con la finalidad de alcanzar una posición predominante del Estado colombiano en la comunidad internacional. Aunque se ha avanzado grandemente en los cambios doctrinales rectores de la misma, existen otros aspectos que deben culminarse prioritariamente como el establecimiento de las relaciones internacionales y la seguridad y defensa como políticas públicas puesto que, a pesar del avance aún no se concreta; concluir las, aunaría esfuerzos al engrandecimiento del prestigio y sobresaliente rol de Colombia globalmente hablando.

En los casos específicos de Brasil, Chile y España, lograron determinar los intereses nacionales partiendo de la intención de establecer y mantener una política pública de defensa y seguridad nacional que deriva en el desarrollo de un Libro Blanco de Defensa que, a su vez buscaba una mayor integración con la población y la sociedad. Lo anterior se realizó de manera conjunta con el diseño de políticas adicionales que permitan alcanzar dichos intereses, siendo la voluntad política el punto de inicio para la ejecución de tales actividades.

La voluntad política en Colombia se ha mostrado en la intención lenta y progresiva de establecer bases legislativas y normativas que conlleven al momento adecuado para el establecimiento de los intereses nacionales. Significando lo anterior que, el Estado colombiano en referencia a establecer una política pública de seguridad, ha determinado Políticas de Seguridad y Defensa desde el año 2003 hasta la actualidad derivadas de la actividad delincinencial, armada y violenta creciente por parte de las FARC, el ELN y otros actores violentos que hicieron necesaria la articulación del Estado para lograr una lucha coordinada, continua y planificada que amplificara los efectos de seguridad contra las amenazas internas y a su vez, considerara las externas de la época. (Torrijos, 2011, pp.114 – 117).

La publicación de dichas políticas abrió la posibilidad de la participación y asesoría directa de las Fuerzas Militares (FF. MM.) en el establecimiento de éstas y a la vez de la asesoría en el planteamiento de la política de relaciones exteriores de Colombia. De lo anterior, Llenderozas (2003, como se menciona en Álvarez et al. 2018) afirma que "las

fuerzas armadas también constituyen un instrumento de proyección internacional del Estado, a la vez que son una herramienta para la defensa de este" (p. 303).

## Propuesta del procedimiento para el planteamiento de los Intereses Nacionales Colombianos.

El primer paso para el planteamiento de los intereses nacionales es validar la clasificación de éstos. La clasificación que se propone apropiarse es la propiciada por Cabanas (2010, p. 146) de la siguiente manera:

**Tabla 1.** Tipos de Intereses Nacionales

Tipo de Interés	Conceptualización
INTERESES VITALES	Garantizarán la supervivencia del Estado colombiano, permiten que éste pueda cumplir con sus fines.
INTERESES ESTRATÉGICOS	Permiten la inclusión del Estado colombiano como parte relevante de la sociedad internacional, siendo referente o dominante en algún aspecto en particular.
OTROS INTERESES	

Fuente: Elaboración propia con datos de Cabanas (2010, p. 146)

Mediante estudios realizados por la Escuela Superior de Guerra (ESDEG) de Colombia, lo anterior tiene un soporte actualizado donde se clasifican y cumplen de manera similar la categorización preliminar como lo ejemplariza la figura 5.

**Figura 5.** Tipos de Intereses Nacionales



Fuente: Pastrana, et al. (2020, p.93)

En segunda instancia, se requiere considerar el rol del Estado colombiano en una visión nacional haciendo uso de un modelo de prospectiva estratégica que facilite la determinación de los escenarios estratégicos nacionales e internacionales que puede enfrentar el Estado en una proyección mínima de 20 años. La prospectiva estratégica permite lograr un enfoque más amplio y altamente detallado de los posibles retos, problemáticas, avances tecnológicos y demandas sociales que deba enfrentar una empresa, institución o en este caso el Estado; buscando con ello determinar los aspectos que pueden ser de una alta relevancia para tomar como punto de partida en la determinación de los intereses nacionales colombianos.

Las ventajas del empleo de esta prospectiva están fundamentadas en que los análisis logrados no solamente hacen uso de los datos recopilados de épocas pasadas, sino que los proyecta mediante la intención final que se persiga. Los aspectos que pueden evaluarse de manera acertada son: la organización territorial, su desarrollo sustentable, capacidad poblacional, cuidado ambiental, seguridad multidimensional (humana, física, cibernética, etc.), organización administrativa, economía nacional, regional y local, proyección científica y tecnológica, social, demográfica y comunitaria (Mera, 2012, pp. 25-28).

Cabe señalar que Colombia ha desempeñado desde el año 2003 roles que lo han hecho un actor poco visible en el ambiente internacional. El Estado ha interpretado el rol como interino (dedicado a su propio desarrollo sin considerar el exterior), colaborador (brindando ayuda a Estados semejantes) y de asociado incondicional del hegemon global (asistente y aliado incondicional con EE. UU.) (Velosa, 2020, pp. 175 – 176).

Lo anterior, permite comprender que la experiencia del Estado colombiano en desempeñar un rol relevante dentro de la comunidad internacional es reducida, pues es muy poca la apertura de Colombia hacia los intereses globales y comunes compartidos al mismo nivel que otros Estados exceptuando los intereses comunes en seguridad con los Estados Unidos, por lo tanto, este aspecto deberá ser revisado y probablemente replanteado según los resultados obtenidos de la aplicación del método Delphi.

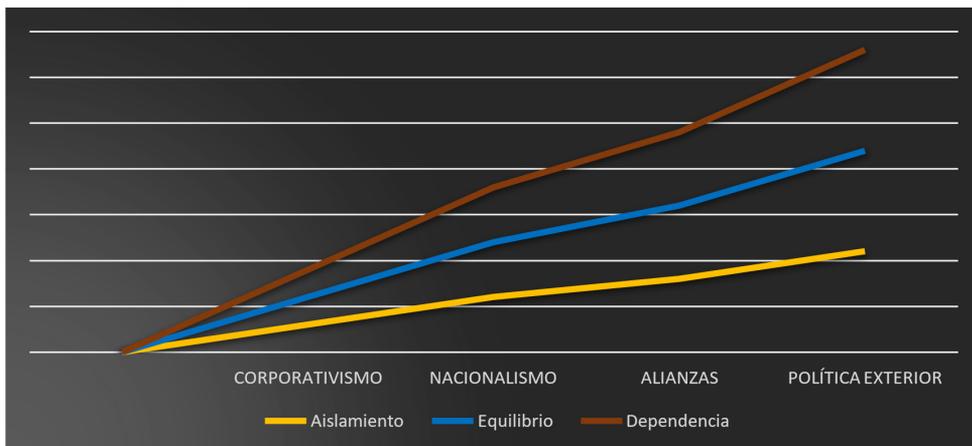
La Figura 6, de acuerdo con lo conceptualizado por Went (1994, como se menciona en Pastrana, *et al.* 2020, pp. 64-65) muestra las desventajas que cada una de las fuentes de formación de los intereses nacionales presenta, evidenciando así que, para la selección adecuada de éstos y del rol al que se aspira, se deberá considerar dichas desventajas con la finalidad de proporcionar acciones dentro de las políticas públicas encaminadas a balancearlas en beneficio del Estado colombiano.

**Figura 6.** Interacción fuentes básicas de formación de Intereses Nacionales



Fuente: Elaboración propia con datos de Went (1994, como se menciona en Pastrana, et al. 2020, pp. 64-65)

**Figura 7.** Proporción fuentes básicas de formación de Intereses Nacionales



Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que la posibilidad de caer en un exceso de cualquiera de los anteriores aspectos derivará en la consecución de una política exterior extrema causando dependencia o aislamiento para el Estado colombiano.

Una vez se haya logrado establecer la intencionalidad del Estado colombiano en su prospectiva de sus relaciones exteriores, se deberá iniciar con la determinación de los

intereses nacionales. Esta determinación deberá fundamentarse en establecer en orden de prioridad, los intereses vitales posteriormente los intereses estratégicos y por último los otros intereses.

Partiendo desde el trabajo realizado en la Escuela Superior de Guerra y en lo indicado en la Figura 4, es necesario que esta propuesta de intereses vitales y estratégicos sea de elección popular para lograr una participación ciudadana amplia y receptiva; es necesario tener en consideración que, en Colombia la implicación ciudadana en las elecciones presenta cifras que demuestran la falta de interés de la sociedad en el cumplimiento de este deber ciudadano; la cultura de no participación de la población colombiana es evidente puesto que sin importar la razón electoral, no se logra una amplia participación de la sociedad.

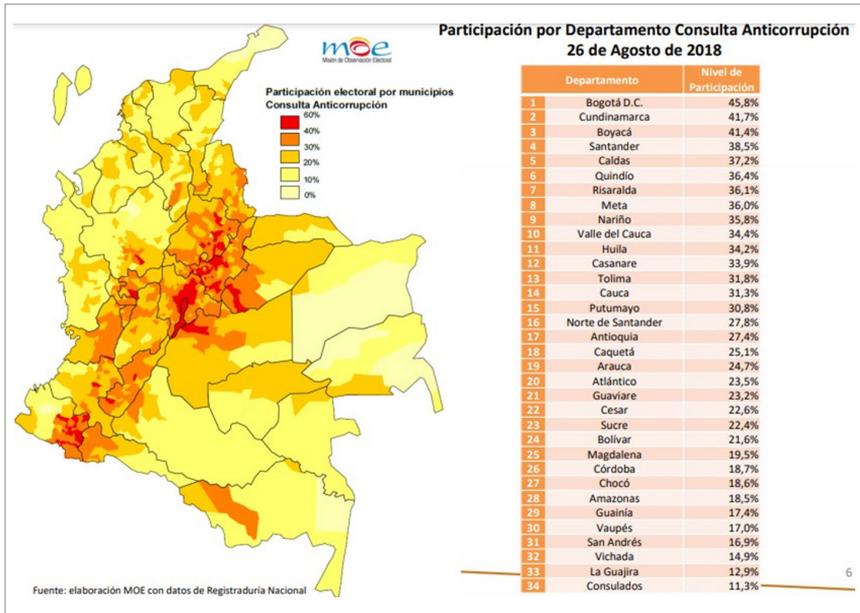
La tabla 2 y las figuras 8 y 9 muestran los porcentajes de participación ciudadana de acuerdo con el censo electoral como corresponde en cada caso realizado para los diferentes tipos de toma de decisión como lo fueron: plebiscito de aprobación del tratado de paz con las FARC en el año 2016, las elecciones convencionales de senadores, representantes a la cámara, elección presidencial para el período 2018-2022 y la consulta anticorrupción del año 2018.

**Tabla 2.** Participación electoral en elecciones 2016 -2018

Ciclo electoral	Elección	Censo Electoral	% de Participación	% de Abstención
<b>2018</b>	Consulta Anticorrupción	36.421.026	32,12%	67,88%
	Presidencial 1ra Vuelta	36.219.940	54,23%	45,77%
	Presidencial 2da Vuelta		54,94%	46,06%
	Cámara	36.493.318	48,97%	51,02%
	Senado		48,82%	51,17%
<b>2016</b>	Plebiscito	34.899.945	37,44%	62,56%
<b>Promedio</b>		36.008.557	<b>46,09%</b>	<b>54,08%</b>

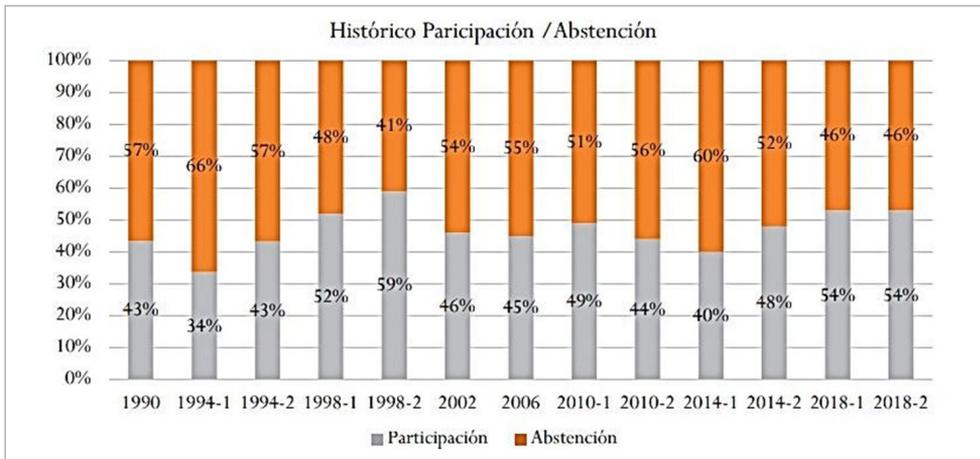
Fuente: Elaboración propia con datos de la Misión de Observación Electoral (2018) Resultados electorales elecciones legislativas 2018

**Figura 8.** Participación por departamentos en la consulta anticorrupción del año 2018



Fuente: Misión de Observación Electoral (2018) Resultados Consulta anticorrupción del 26 de agosto de 2018

**Figura 9.** Participación electoral en elecciones presidenciales 1990 -2018



Fuente: Misión de Observación Electoral (2018) Resultados electorales elecciones presidenciales 2018

Con base en lo anterior se evidencia que, a pesar que en Colombia existen mecanismos de participación ciudadana determinados mediante la Ley 134 de 1994, al emplear la manera convencional estipulada en la normatividad vigente para las elecciones populares, sin importar la temática o cuestión de decisión, no se logra generar una conveniente participación de la población ya que en promedio solamente participa el 46,09%

del total del censo electoral (posibles votantes); por lo cual se infiere que es necesario emplear otro método electoral que incentive una mayor implicación electoral para la toma de decisiones acerca de temáticas populares tales como la determinación de los intereses nacionales.

Otra opción es recurrir a la aplicada por Suecia mediante el empleo de la metodología de la democracia líquida (o democracia deliberativa), la cual consiste en permitirle la participación al electorado en su totalidad haciendo uso de las Tecnologías de Informática y la Comunicación (TIC), mediante software de formación de opinión de código abierto (acceso libre), tales como Liquid Feedback o Get Opinionated los cuales fueron desarrollados y son empleados en Suecia y Bélgica respectivamente.

Behrens y Swierczek (2015, como se menciona en Sala, 2019) sostienen que Liquid Feedback “puede incorporar un infinito número de participantes en un espacio de discurso finito y concluyente” (p. 14), incluso ha sido empleado por empresas de alto nivel como Google permitiendo la toma de decisiones mediante la participación electoral democrática de sus colaboradores; del mismo modo, existe la aplicación Appgree (en su versión para PC) gratuita que podría ser empleada de manera inicial o software corporativo (de pago) como Adhocracy que cumplen la misma funcionalidad de deliberación y elección (Sala, 2019, pp. 13 -14).

Una vez determinados las máximas participaciones de la población en cuanto a las necesidades que se considerarán como intereses nacionales, dichos resultados, deberán exponerse a un nuevo análisis prospectivo, pero esta vez, haciendo uso de los métodos de: Construcción de Escenarios y la Matriz de Alianzas y Conflictos, Tácticas, Objetivos y Recomendaciones (MACTOR)

Se hace necesario el planteamiento del primero, ya que permite la comprensión de lo que puede ocurrir al seleccionar ciertos posibles intereses nacionales buscando potenciar la decisión o permitir el establecimiento de una adecuada hoja de ruta que brinde la posibilidad de seleccionar sin sufrir consecuencias de alto costo para el Estado; el segundo, posibilita el conocimiento de las interacciones que el Estado realice en la comunidad internacional generando o rechazando alianzas y coaliciones dependiendo de los intereses nacionales propios y ajenos haciendo proyecciones del comportamiento entre los actores estatales. (LISA Institute, 2020)

## Posibles Intereses Nacionales Colombianos

Tomando como referencia lo propuesto por Benavides, Rodríguez & Tascón (2020) los intereses nacionales vitales se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (1991):

[...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la soberanía y la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la estabilidad y la seguridad interna, dentro de un orden justo. Proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

No obstante, es una obligación del autor de este documento bajo las diferenciaciones planteadas en el capítulo 3 señalar que dichas necesidades en la carta magna están planteadas como fines del Estado, por lo cual deberán ser declarados Intereses Nacionales Vitales en un contexto particular que los defina como tal.

De acuerdo con el orden de relevancia, la propuesta de los intereses nacionales estratégicos se fundamenta en la concepción de estos como aquellas necesidades estatales que permiten una participación de Colombia en el estamento internacional de una manera predilecta, pero que, si no se alcanzan por diversas razones no pondrán en riesgo la supervivencia del mismo.

Como síntesis de lo presentado anteriormente, los intereses nacionales propuestos, están fundamentados en la esperanza y el sentir de una población que, a pesar de mostrar perspectivas diametralmente opuestas en muchas temáticas, siente al unísono, que pertenece a un Estado el cual debe ser grande, puesto que como lo describe Donelly (2010, citado por Montero, 2021) "para la definición del interés nacional, se deben tener en cuenta elementos históricos, aspiraciones nacionales, capacidades económicas y sobre todo, determinantes geopolíticos favorables, que le proponen una ventaja al Estado sobre sus adversarios" (p. 52); afianzando con ello que por ventajas Geopolíticas el Estado colombiano, tiene demasiadas preeminencias que facilitan la posibilidad de convertirse en una potencia regional.

## Conclusiones

El Estado siendo una organización política procedente del ser humano, tiene y desarrolla características de comportamiento similares a las que manifiesta un individuo, la más relevante es su racionalidad, pues ésta emana de la población y del gobierno quienes en virtud a ello, direccionan según su conveniencia mencionado comportamiento; de lo anterior, es adecuado considerar que también el Estado, sufre de necesidades similares que deben ser satisfechas y cuando ello ocurra, surgirán otras de mayor relevancia y complejidad, dándole sentido a la existencia Estatal análogamente que el sentido de existencia humana la cual mantiene una incesante lucha por alcanzar la autorrealización.

Dado que lo anterior es imparabile, es necesario buscar imprimir en el Estado comportamientos éticos, empáticos y generosos para que su interacción en el contexto internacional no solamente sea buscando en extremo su beneficio particular sino, que se considere por lo menos las consecuencias de sus acciones en los demás Estados.

Las necesidades del Estado son los Intereses Nacionales que éste pretende, los cuales, para lograr satisfacerlos, deberá el Estado contar con políticas públicas definidas que planteen la manera más adecuada, realista y planificada para lograr alcanzarlos, iniciando por aquellos que le permitan y garanticen su supervivencia y permanencia en el tiempo para posterior buscar cumplir con aquellos que le permitan en conjunto alcanzar la autorrealización; Terz, (2009, mencionado en Pastrana et al. 2020) afirma “en suma, el interés se constituye en el marco de la correlación interna entre los elementos subjetivos y objetivos” (p. 54).

Los intereses nacionales de un Estado obedecen a las conceptualizaciones que la política haya establecido a través de la historia; especialmente las teorías de la política de las relaciones internacionales. El contexto de la época tal como las costumbres, estilo de vida, definiciones y conceptos éticos, desarrollo tecnológico, guerra y economía han afectado de manera directa la definición de éstos y a su vez, la determinación que los Estados han hecho de ellos.

Es relevante considerar cuando se realice la selección de intereses nacionales la intención del Estado colombiano, ya que éste ha mantenido y pretende mantener una política exterior tendiente a buscar la anexión a la globalización, la interacción mutua, participando en la seguridad multidimensional y logrando el cooperativismo social.

No se puede, ni se debe confundir los fines con los intereses del Estado, puesto que la diferencia permite el entendimiento del por qué éste existe como entidad política social y a su vez del por qué existe como entidad política racional. En el caso del Estado colombiano, a pesar de que se consideran similares, luego de analizarlos con detenimiento, se logra concluir que, si bien pueden convergir en la búsqueda del bienestar estatal, no pueden determinarse como igual pues, se combinarían las funciones con las necesidades haciendo caer en el error de exaltar el cumplimiento de las primeras como si se estuviera enfocando en alcanzar un bienestar mayor.

Por lo anterior, para Colombia es preponderante y apremiante el lograr establecer sus intereses nacionales toda vez que forman parte relevante de la ruta hacia la autorrealización como Estado, además siendo un Estado social de derecho como lo contempla la constitución nacional del año 1991 y tomando lo establecido en la definición de interés nacional aportada por este documento, se concluye que la determinación de los intereses nacionales colombianos debe obedecer, a un procedimiento similar a los realizados por España, Brasil y Chile que permita no solamente establecerlos, sino que a la vez acceda y conduzca la participación de la ciudadanía en general y con ello al desarrollo de las políticas necesarias para lograr alcanzarlos siendo a la vez, el compendio de los mismos.

España, Brasil y Chile iniciaron con su proceso mediante la formulación de la política de Defensa y Seguridad Nacional que posteriormente derivaría en la creación de los Libros Blancos de Defensa de cada uno de estos Estados. Colombia ya ha transitado

el diseño y el establecimiento de dicha política, pero aún falta la voluntad política para permitir el desarrollo del Libro Blanco de Defensa Nacional buscando así, determinar y aglutinar los Intereses Nacionales del Estado colombiano.

El procedimiento que se propone permite inicialmente que Colombia determine el rol que pretende desempeñar en medio de la comunidad internacional y a la vez, se propone que es necesario la aplicación de la prospectiva estratégica para proyectar los deseos y necesidades de la población y el Estado en un lapso no menor a 20 años. De manera similar, se propone que buscando incrementar la participación ciudadana en la elección de los intereses nacionales y las estrategias que se derivan para alcanzarlos, se haga empleo de los métodos de elección planteados en la democracia líquida mediante el empleo de las TIC, finalmente es necesario nuevamente hacer uso de la prospectiva estratégica para, condensar y concluir las mejores políticas, decisiones y determinaciones que conlleven al alcance de los Intereses Nacionales propuestos.

### Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

### Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

### Autor

**Luis Carlos Riascos Cílma.** Magister en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional, Escuela de Armas y Servicios - Centro de Educación Militar, Colombia. Especialista en Conducción y Administración de Unidades Militares Escuela de Armas y Servicios - Centro de Educación Militar, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia. Psicólogo, Universidad Politécnico Grancolombiano, Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0649-2063>

Contacto: [luis.riascosci@buzonejercito.mil.co](mailto:luis.riascosci@buzonejercito.mil.co)

### Referencias

- Alegría, C. (2000). El Estado y sus fines. *IUS ET VERITAS Revista de Derecho*, (21), 325-332. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15981/16405>
- Alcalá, I.M. (2016) *Diversificación de la política exterior colombiana durante el gobierno Santos*. [Tesis de pregrado] Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/9427>
- Álvarez-Calderon, C. & Fernandez-Osorio, A. (2018). Hacia una gran estrategia en Colombia: Construcción de política pública en seguridad y defensa. La "Gran Estrategia": instrumento para una política integral en seguridad y defensa. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789585692862>

- Andrés, M. V. (2013). *La política de defensa actual de Brasil como consecuencia de cambios en su posicionamiento estratégico (1996-2012)*. [Trabajo de disertación final maestría] Universidad de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona <https://repositorio.udesu.edu.ar/js-pui/bitstream/10908/10975/1/%5bP%5d%5bW%5d%20T.%20M.%20R.%20Andr%c3%a9s,%20Mercedes%20Victoria.pdf>
- Angarita, J. (s.f.). *Teoría de las necesidades de Maslow*. [https://www.academia.edu/download/55607909/ABRAHAM\\_MASLOW.pdf](https://www.academia.edu/download/55607909/ABRAHAM_MASLOW.pdf).
- Arena, A. (2017). Los fines del Estado. *Corpus Iuris*. [http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/derecho\\_internacional\\_marzo\\_2017.pdf](http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/derecho_internacional_marzo_2017.pdf)
- Barbé, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales (La teoría política internacional de Hans J. Morgenthau). *Revista de Estudios Políticos*, (57), pp.149-176. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26941.pdf>
- BBC Mundo, Redacción, (2015, 1 de febrero). ¿Puede haber democracia sin votos? BBC NEWS Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/02/150115\\_internacional\\_dia\\_democracia\\_alternativas\\_tsb](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/02/150115_internacional_dia_democracia_alternativas_tsb)
- Cabanas, L. (2010). Intereses que afectan al orden internacional, la seguridad y el respeto de los derechos humanos. Evolución del concepto de interés Nacional (pp. 143-176). Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547907.pdf>
- Cordero, S. P. Q., Silva, F. P., & Solano, B. E. R. (2019). Los libros blancos de defensa nacional en Latinoamérica. *Brújula Semilleros de Investigación*, 7(14), 7-15. <https://brujuladesemilleros.com/index.php/bs/article/view/24/68>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Julio 7 de 1991 (Colombia)
- Cuadro, M. (2010). De identidades y Relaciones Internacionales: Crítica al constructivismo, relaciones de poder y el lugar de los intereses nacionales. V Congreso de Relaciones Internacionales. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/39848>
- Cuenca, D. G. (2019). La superioridad aérea en el interés nacional de Colombia: una necesidad para la política de seguridad y defensa nacional. *Revista Brasileira de Estratégia e Relações Interacionais*, 8 (16) pp. 332 - 343.
- de Campos Brozoski, F. P. (2019). Una visión geopolítica periférica sobre la importancia de las riquezas oceánicas en la disputa global por los recursos naturales estratégicos en América Latina. *Estado & Comunes, Revista De políticas Y Problemas Públicos*, 2(9). [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v2.n9.2019.127](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n9.2019.127)
- Downs, A. (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid. Aguilar
- Escobar, F. J. (2016). Intereses nacionales convergentes en una apuesta colectiva: la alianza del pacífico (Tesis de Doctorado). Universidad del Rosario. Bogotá. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12288>
- Esquivel, R. (2015). Intereses Geopolíticos de Colombia. *Estudios En Seguridad y Defensa*, 10(19), 71-86. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.69>
- Garita, M. (2011). Una visión del Estado contemporáneo. *Revista Cultura Jurídica*, 1(1). [https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ\(Art\\_17\).pdf](https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ(Art_17).pdf)
- González, E. B., Aparicio, E. R., & Muñoz, Ó. D. (2020) Intereses nacionales, conceptos y reflexiones. *Identidad*, (p. 115–153). [https://www.academia.edu/44667874/IDENTIDAD\\_E\\_INTERESES\\_NACIONALES\\_DE\\_COLOMBIA](https://www.academia.edu/44667874/IDENTIDAD_E_INTERESES_NACIONALES_DE_COLOMBIA)
- Guyer, J. G. (2017). Libros Blanco de Defensa en Sudamérica: ¿Política Exterior o Política Doméstica? *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4(2) pp. 17-48. <https://doi.org/10.26792/RBED.v4n2.2017.74982>
- Herrero, R. (2010). El concepto de interés nacional. *Evolución del concepto de interés nacional* (pp. 17-38). Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547890.pdf>

- Herrero, R. (2011). Política exterior de España e intereses nacionales. *Revista UNISCI*, (27), 87-99. <https://www.redalyc.org/pdf/767/76722143007.pdf>
- Hume, D. (2001) Tratado de la naturaleza humana. [Versión edición electrónica] [http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/\\_obligatorias/034\\_historia\\_2/Archivos/Hume\\_tratado.pdf](http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/_obligatorias/034_historia_2/Archivos/Hume_tratado.pdf)
- IUS Academy. (2020, 22 de agosto). ¿Cuáles son los fines esenciales del Estado? Serie Preguntas y Respuestas 2020 [Video]. YouTube. <https://youtu.be/TvoVxXWMuD0>
- LISA Institute. (2020, 15 de enero). Qué es la Prospectiva y el Análisis Prospectivo: cómo pronosticar el futuro. <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/prospectiva-y-analisis-prospectivo>
- Maritain, J. (1983). El hombre y el Estado (Vol. 12). [Versión Googlebooks]. Encuentro. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang\\_es&id=ZL0HNqJIOA8C&oi=fnd&pg=PA9&dq=el+estado&ots=VpDKPm8JJZ&sig=FIqkEqy0Z0F87P4KqeCgKwYbsvE#v=onepage&q=el%20estado&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_es&id=ZL0HNqJIOA8C&oi=fnd&pg=PA9&dq=el+estado&ots=VpDKPm8JJZ&sig=FIqkEqy0Z0F87P4KqeCgKwYbsvE#v=onepage&q=el%20estado&f=false)
- Mera, C. (2012). Concepto, aplicación y modelo de prospectiva estratégica en la administración de las organizaciones. *Revista Estrategia Organizacional*. 1(1) pp. 25-30. <http://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/revista-estrategica-organizacio/article/view/1208>
- Merino, S. K., & Castañeda, M. G. (2015). Los intereses nacionales de Chile. Tema de Investigación Central de la Academia, pp. 183-194. <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/tica/article/view/187/210>
- Montero, A., (2021). Estado y Poder. Una apreciación teórica a la acción estratégica del Estado. *ESCENARIOS ACTUALES*, (2). [https://www.cesim.cl/EscenariosActuales\\_pdf/2021/2021\\_2.pdf#page=39](https://www.cesim.cl/EscenariosActuales_pdf/2021/2021_2.pdf#page=39)
- Montilla, P., (2011). ¿Representando Intereses Nacionales? Un Análisis del Senado Colombiano 2006-2010. *OPERA* (11), 2011. <https://ssrn.com/abstract=2348343>
- Moreno, S., Palomino, P., Frías A. & del Pino, R. (2015). En torno al concepto de necesidad. *Index de Enfermería*, 24(4), 236-239. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000300010>
- Pastrana Eduardo, Vera Diego, Cabrera Fabricio, Giraldo Helder, Benavides Eliot, Rodríguez Erik, Tascón Óscar, Velosa Eduardo, Camargo Francisco, Segura Jorge, Sánchez Pedro, Murillo Óscar, Zuluaga Óscar, Aristizábal Héctor, Sánchez Kerly, Cabrera Óscar, Téllez Juana, Lowe Louise, Flórez Raúl, Hernández Adolfo, Macías Héctor, Álvarez Carlos, Alarcón María, Valdivieso Andrés, García Ricardo, Correa Sofía, Prieto Paula. (2020). Identidad e intereses nacionales de Colombia. Bogotá: Escuela Superior de Guerra – Konrad
- Quintanal, G. A. (2019). El liberalismo en la teoría de relaciones internacionales: su presencia en la Escuela Española. *Comillas Journal of International Relations*, (16), 56-64. <https://doi.org/10.14422/cir.i16.y2019.004>
- Quintero, S. P., Albarracín, L. F., & Ruiz, C. A. (2020). Proyección geopolítica de Colombia: el Rimland suramericano. *Brújula Semilleros De Investigación*, 5(9), 36-47. <https://brujuladesemilleros.com/index.php/bs/article/view/63>
- Real Academia de la Lengua Española [RAE]. (2021). <https://dle.rae.es/fm>
- Real Academia de la Lengua Española [RAE]. (2021). <https://dle.rae.es/inter%C3%A9s> Real Academia de la Lengua Española [RAE]. (2021). <https://dle.rae.es/nacional>
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina [RESDAL]. (s.f.). *Libro de la Defensa Nacional de Chile - Parte I: fundamentos de la defensa*. <https://www.resdal.org/Archivo/defc-pl.htm#cla2>
- Reydet, A., (1995). Los intereses nacionales. *Revista de Marina*, 2, 95. <https://revistamarina.cl/revistas/1995/2/asalinasr.pdf>
- Rivadeneira, J. (2000). Intereses nacionales. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 6(1), 333-336. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36400119>

- Sala, J. (2019). Democracia líquida: La opción de las TIC para incorporar la participación ciudadana en instituciones representativas. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 19(2), pp. 1-24. <https://www.redalyc.org/journal/537/53765152016/53765152016.pdf>
- Salinas, Á. (1995). Los intereses nacionales. *Revista de Marina* N° 2(95), p. 172.
- Tah, E. D. (2018). Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 63(233), pp. 389-403. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v63n233/0185-1918-rmcps-63-233-389.pdf>
- Tobón, G. A. (2021) El concepto de Necesidades Humanas según Abraham Maslow y Manfred Max Neef para una mejor comprensión del Desarrollo Humano. *Desarrollo Humano y Social* (pp. 39-51). Red Educativa Digital Descartes de Colombia. [http://prometeo.matem.unam.mx/recursos/VariosNiveles/iCartesiLibri/pdfs/Desarrollo\\_Humano\\_y\\_Social.pdf#page=41](http://prometeo.matem.unam.mx/recursos/VariosNiveles/iCartesiLibri/pdfs/Desarrollo_Humano_y_Social.pdf#page=41)
- Toro, J. (2020). Aproximación a una Política Exterior Basada en Intereses Nacionales. *AthenaLab International Security Defense Chile. Documento de Trabajo No 8*. <https://athenalab.org/wp-content/uploads/2020/06/Doc.8-Intereses-Nacionales.pdf>
- Torres, C. (2010). La doctrina respice polum ("Mirar hacia el norte") en la práctica de las relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX. *Memorias. Revista digital de historia y arqueología desde el Caribe*, (12), pp. 189-222. <https://www.redalyc.org/pdf/855/85514493011.pdf>
- Torrijos, V. (2011). La política de seguridad en Colombia: ¿Ruptura, o una continuidad creativa? *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, 6(1), pp. 113-125. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632011000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632011000100006)
- Torrijos, V. & Balaguera, L. (2018). Capítulo 6. Interés Nacional, Amenaza y Política de Defensa: El Mapa Mental de un Libro Blanco en *Hacia una gran estrategia en Colombia: Construcción de política pública en seguridad y defensa. La "Gran Estrategia": instrumento para una política integral en seguridad y defensa*. (pp. 301 – 319). Bogotá. Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova <https://doi.org/10.21830/9789585692862>
- Velosa, E. (2020). Los roles de Colombia. En *Identidad e intereses nacionales de Colombia*. (pp. 155 – 183). Bogotá: Escuela Superior de Guerra – Konrad
- Ventura-Dias, V. (2003). Reglas multilaterales e intereses nacionales en América Latina: nota de investigación. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 11(23), 173-200.